

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA.

famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel Celular 3015090403

RADICACIÓN: 080013110006-2021-00195

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RELIGIOSO

DEMANDANTE: RAUL ANTONIO TOLOZA FUENMAYOR.

DEMANDADO: GLENIS MARIA DE AVILA ARRIETA

INFORME SECRETARIAL.

SEÑORA JUEZ: A su despacho el presente proceso, el cual la Secretaria Sala Civil Familia, en fecha cuatro (04) de mayo dos mil veintitrés (2023), notificó la providencia del 24 de Abril del año del 2023, dictada por la Magistrada Ponente Doctora CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ, el cual decidió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 10 de octubre de 2022, proferido por este Juzgado, que fue confirmada en su totalidad. Entra para lo de su cargo. Barranquilla, Mayo 31 del 2023
LA SECRETARIA,

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla,
Mayo treinta y uno (31) de dos mil Veintitrés (2023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se recibió de la Secretaria Sala Civil Familia, en fecha cuatro (04) de mayo dos mil veintitrés (2023), la notificación de la providencia del 24 de Abril del año del 2023, dictada por la Magistrada Ponente Doctora CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ, el cual decidió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 10 de octubre de 2022, proferido por este Juzgado, que fue confirmada.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Sala Civil Familia del Distrito de Barranquilla, mediante providencia del veinticuatro (24) de Abril del dos mil veintitrés (2023), dictada por la Magistrada Ponente Doctora CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ, por

medio del cual se confirmó la sentencia de fecha 10 de octubre del 2022 dictada por este Despacho.

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión por estado a través de los canales institucional TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Fanny del Rosario Rodríguez Pérez', is written over the printed name below it.

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ

JUEZA